



Bases del Llamado

LLAMADO DE ASCENSO
para desempeñar tareas de ABOGADO en la
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (URSEA)
Inciso 69

Ursea convoca a un llamado de ascenso bajo la modalidad de Antecedentes Méritos y Oposición para la provisión de una (1) vacante existente en el Escalafón "A", Senior II, Serie "Profesional", para desempeñar tareas en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), Coordinación Legal, según se detalla en el Perfil.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 6° de la Ley N°19.535 de 25 de setiembre de 2017, del Decreto N° 454/022 y del Reglamento para la provisión de cargos vacantes aprobado por la Resolución N° 164/2023-

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS

Escalafón:	A
Denominación:	Senior II
Serie:	PROFESIONAL
Cantidad de puestos:	1
<i>De acuerdo al detalle de perfil que figura en el Anexo</i>	

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Al presente Llamado se podrán postular todas las personas presupuestadas en el Inciso, pertenecientes a cualquier escalafón y grado de la Serie Profesional, siempre que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer. Los funcionarios designados, que integren la lista de prelación y que realicen la elección del cargo, tendrán que desempeñar sus funciones de forma presencial en la oficina de la Ursea.



Bases del Llamado

Será excluyente presentar al momento de la postulación la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad
- Ser ciudadano natural o Legal
- Ser mayor de 18 años
- Carnet de Salud Vigente
- No existencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado
- No existencia de inhabilitación con consecución de sentencia penal ejecutoria

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

Se encuentra en Perfil adjunto en Anexo.

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

- La postulación se realizara presentando su CV y toda documentación a acreditar a la siguiente dirección de correo: llamado-062023@ursea.gub.uy
- La persona postulada será responsable de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada.
- El Tribunal actuando sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los/las postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos al momento de la inscripción, en especial, las vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea, no existirán instancias ulteriores para su corrección.

Plazo de postulación

Se podrán postular durante 15 días hábiles posteriores a la publicación del llamado.



Bases del Llamado

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las personas que aspiren al llamado se efectuará a través del Tribunal del concurso.

El Tribunal estará compuesto por 3 integrantes designados por la Administración.

Asimismo, podrán participar como veedores un representante de los aspirantes elegido por votación, y un representante de Afursea.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

A) Méritos	(Hasta 30 puntos)
B) Antecedentes	(Hasta 30 puntos)
C) Entrevista con el Tribunal	(Hasta 40 puntos)

En caso que al concurso se presente un único postulantes serán evaluados los méritos y antecedentes conforme los puntajes consignados. En caso que al concurso se presenten más de un postulante se realizará una etapa de oposición con el siguiente cuadro de puntajes

A) Méritos	(Hasta 20 puntos)
B) Antecedentes	(Hasta 20 puntos)
C) Oposición	(Hasta 30 puntos)
C) Entrevista con el Tribunal	(Hasta 30 puntos)

Etapa A. Méritos

La evaluación de méritos se realizará en base a la documentación debidamente presentada.

A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo. Ello se acreditará con los certificados y demás documentación respectiva.

Etapa B. Antecedentes

Como antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir.

La no presentación de toda la documentación requerida, inhabilitará a la persona postulada a continuar con el proceso del Llamado

Etapa C. Entrevista Personal

Una vez cumplidas las etapas anteriores, se tendrá una entrevista personal con el Tribunal, cuya fecha, hora y lugar, se comunicará al correo electrónico que envió el CV

Etapa D. Oposición.

En caso de que se presenten más de un postulante se realizará una prueba de conocimiento, aplicando la tabla de puntajes referida en este capítulo.



Bases del Llamado

ATENCIÓN: Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por la Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación) a efectos de poder ejercer la profesión acreditante del título.

Confección de la lista de prelación resultante del puntaje obtenido

El puntaje total obtenido determinará el orden de prelación resultante que determina el orden de elección de los/las postulantes.

Los postulantes que hayan obtenido al menos el 70% del puntaje total, conformarán una lista de prelación final.

Una vez publicada la lista de prelación, las personas designadas en dicha lista, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa. En caso que alguna persona postulada no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del destino, se procederá a citar a la siguiente seleccionada, según el orden descendente

En caso que la persona seleccionada, sea funcionaria pública (con excepción de la docencia), deberá renunciar al organismo previo a su dada de alta por Ursea.

6. COMUNICACIONES y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán **a través de la Web de Ursea**. Es responsabilidad del postulante consultar la misma para darle seguimiento al concurso.
- Todas las consultas que se quieran realizar, deberán hacerse al correo electrónico **rrhh@ursea.gub.uy**.
- Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.
- La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento del proceso de concurso.
- En vista de los resultados obtenidos en el proceso del concurso, se realizará notificación a quien/quienes hayan obtenido el puesto a través del correo electrónico, y finalizando el concurso con la publicación de los resultados en la Web de Ursea.